

### **C. PETICIONARIO P R E S E N T E**

En atención a su solicitud de información, recibida mediante Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), de fecha 2 de septiembre del año 2024, bajo el número **302121724000021**, me permito precisar lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 45, 121, 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 134 fracciones II, III y VII, 139, 141, 145 y 147 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se le comunica lo siguiente:

**PRIMERO.-** El Instituto Metropolitano del Agua es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, regulador y supervisor de la conservación, administración, buen uso, crecimiento y desarrollo de la infraestructura que integra el Sistema Metropolitano para la explotación, captación, conducción, distribución y disposición final de las aguas destinadas a la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales, aguas de reúso, saneamiento y disposición final de las aguas. Conforme a lo establecido en el Artículo Primero Transitorio de su Decreto de Creación, el Instituto realiza las funciones de supervisión y vigilancia del Título de Concesión otorgado a Grupo Metropolitano de Agua y Saneamiento, SAPI de C.V. para la prestación de los servicios de agua y saneamiento.

**SEGUNDO.** - En fecha 03 de agosto del año en curso, mediante oficio IMA/UT/104/2024, la Unidad de Transparencia, solicitó al titular de la Dirección de Supervisión Técnica de este instituto, para que proporcionara la información correspondiente, y con base en sus facultades y atribuciones diera atención a la solicitud de información **(anexo 1)**.

**TERCERO.** - El titular de la Dirección de Supervisión Técnica, mediante oficio IMA/DST/330-1/2024, de fecha 13 de septiembre del 2024, presentó solicitud de ampliación de plazo ante el Comité de Transparencia de este sujeto obligado, para emitir respuesta a la solicitud de información con número **302121724000021 (anexo 2)**.

**CUARTO.** - En la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Metropolitano del Agua, se emitió el Acuerdo **No. CT-EXT-09/17/09/2024/P/06 PRÓRROGA (anexo 3)**, en el que se aprueba la ampliación del plazo solicitado por el área solicitante.



**QUINTO.** - Es importante precisarle que los oficios de respuesta y/o documentos expedidos por las áreas administrativas, son agregados tal cual a la respuesta de la solicitud de información en base al criterio 08/2005 emitido por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

Por último, me permito hacer de su conocimiento que en caso de estar inconforme con la respuesta que se le emite, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 156 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Usted podrá ejercer su derecho a interponer el Recurso de Revisión ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, conforme a los supuestos señalados en el Título Octavo de la Ley en la materia.

Con lo anterior, se da respuesta parcial a su solicitud en términos de los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 143 y 145 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**ATENTAMENTE**

"Nuestro Puerto. Nuestra Casa"



**Lic. Rodrigo Ahmed Piña Rojas**

Titular de la Unidad de Transparencia  
del Instituto Metropolitano del Agua

CCP. Lic. Mónica Elizabeth Villa Corrales Directora General del Instituto Metropolitano del Agua. Para su conocimiento.





INSTITUTO  
METROPOLITANO  
DEL AGUA

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Oficio número: IMA/UT/104/2024  
Asunto: Se remite solicitud de información 302121724000021  
H. Veracruz, Ver., a 3 de septiembre del 2024

**ARQ. IVÁN SALDAÑA JIMÉNEZ**  
**TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN TÉCNICA**  
**DEL INSTITUTO METROPOLITANO DEL AGUA**

**LIC. DIANA BELÉN SARABIA MARTÍNEZ**  
**TITULAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA**  
**DEL INSTITUTO METROPOLITANO DEL AGUA**



Me permito hacer de su conocimiento que se recibió una solicitud de información de fecha 2 de septiembre del año en curso, interpuesta por un particular a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio **302121724000021**, en la que solicita se le proporcione lo siguiente:

*"Solicito saber el número de fugas de agua potable que se reportaron durante el periodo 2020 al 2024.*

*Solicito saber la ubicación de las fugas de agua potable que se reportaron durante el periodo 2020 al 2024.*

*Solicito saber el número de fugas de agua potable que se repararon durante el periodo 2020 al 2024 y su ubicación.*

*Solicito saber cuántos litros de agua se calcula que se perdieron por fugas de agua entre el 2020 al 2024.*

*Solicito saber qué empresa o entidad gubernamental, así como el monto de dinero que se pagó por la reparación de fugas de agua potable entre el 2020 al 2024".*

En función a lo señalado, con fundamento en los artículos 4, 5, 7, 11 fracción XVI, 132, 134, 139, 140 y 145 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la información pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, les solicito de la manera más atenta, que en caso de poseer la información solicitada turnarla a esta Unidad a mi cargo para su debida atención.

Esta Unidad de Transparencia responderá las solicitudes de información dentro de los diez días hábiles siguientes al de su recepción, por lo que se le solicita su respuesta a más tardar el día martes **17 de septiembre de 2024**, notificando: la existencia de la información solicitada, la negativa para proporcionar la información clasificada como reservada o confidencial, o cuando la información no se encuentre en los archivos de este sujeto obligado, procediendo a orientar al solicitante sobre el sujeto obligado que posiblemente cuente con dicha información, esto de conformidad a lo que establece el artículo 145 en sus fracciones I, II y III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.





En caso de requerir más datos o que la solicitud sea imprecisa, deberá informarlo a más tardar el día lunes **9 de septiembre de 2024**, para hacer la correspondiente **prevención** al usuario, de acuerdo a lo que establece el artículo 140 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De presentarse alguno de los supuestos contemplados en el artículo 147 de la referida Ley de Transparencia, podrá realizar la solicitud de **ampliación del plazo** para dar contestación al peticionario, misma que deberá solicitar el día martes **17 de septiembre del 2024**, debiendo estar adecuadamente **fundada y motivada**, exponiendo las razones o dificultades que impidan localizar o reunir la información, con el objeto de que pueda sesionar el Comité de Transparencia y acuerde mediante resolución dicha prórroga.

Es importante precisarle que los oficios de respuesta y/o documentos expedidos por el área administrativa a su cargo serán agregados tal cual a la respuesta de la solicitud de información; esto con base al criterio 08/2005 emitido por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

**Nota 1.-** En esta solicitud, donde se le requiere información a más de un área administrativa, se deberá responder en relación al ámbito de su competencia y obligaciones de transparencia que le corresponda.

**Nota 2. -** Cabe señalar que de acuerdo a lo establecido por los artículos 3 fracciones X y XI, 12, 13, 14, 15, 37, 42, 56 y 179 fracciones IV, V, IX y XII de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, durante el tratamiento y resguardo de la presente solicitud de información, se deberá proteger la confidencialidad del nombre del solicitante y de los datos personales contenidos en la misma.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

"Nuestro Puerto, Nuestra Casa"

**Lic. Rodrigo Ahmed Piña Rojas**  
Titular de la Unidad de Transparencia  
del Instituto Metropolitano del Agua.

C.C.P. Lic. Mónica Elizabeth Villa Corrales, Directora General del Instituto Metropolitano del Agua. Para su conocimiento. - - -



**LIC. RODRIGO AHMED PIÑA ROJAS  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
INSTITUTO METROPOLITANO DEL AGUA  
P R E S E N T E**

El que suscribe C. Arq. Iván Saldaña Jiménez, titular de la Dirección de Supervisión Técnica del Instituto Metropolitano del Agua, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 y 15 del Acuerdo por el que se crea el Instituto Metropolitano del Agua, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 014 de fecha 10 de enero del 2017; 42 y 44 del Reglamento Interior del Instituto Metropolitano del Agua publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 160 de fecha 22 de abril del 2019 en correlación con su reforma publicada en la Gaceta Oficial del Estado número Extraordinario 516 de fecha 26 de diciembre de 2019, me permito exponer lo siguiente:

Que derivado de lo solicitado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio Número IMA/UT/104/2024 de fecha 03 de septiembre del año en curso, relacionado con el folio número 302121724000021, al respecto y considerando la vigencia del plazo otorgado para el cumplimiento de la misma, se solicita ampliación para la preparación de la información requerida, de acuerdo a lo establecido en el artículo 147 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; ya que se requiere mas tiempo para recopilar la información solicitada y llevar a cabo una búsqueda exhaustiva en archivos físicos y digitales y poder así proporcionar dicha información.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier comentario al respecto.



**ARQ. IVAN SALDAÑA JIMÉNEZ**

Titular de la Dirección de Supervisión Técnica  
Instituto Metropolitano del Agua

c.c.p. Lic. Mónica Elizabeth Villa Corrales, directora General del IMA, para su conocimiento



**NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL INSTITUTO METROPOLITANO DEL AGUA  
ACTA NÚMERO: CT-EXT-09-17/09/2024**

En la Ciudad de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las doce horas del día martes diecisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, en las instalaciones del Instituto Metropolitano del Agua, sito en Avenida Ricardo Flores Magón No. 1259, Colonia Ignacio Zaragoza, de esta Ciudad, previa convocatoria y conforme a los artículos 11, 131 fracción XVIII, 134, 145 y 147 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se reunieron los suscritos C. Lic. Diana Belén Sarabia Martínez, Presidenta; Lic. Rodrigo Ahmed Piña Rojas, Secretario; C. Daniela Georgina Delgado Flores, Vocal; Lic. Adriel Sandoval Baizabal, Vocal y Lic. Zaida Merith Marín Menes, Vocal, para llevar a cabo la **Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Metropolitano del Agua**, bajo el siguiente:-----

**ORDEN DEL DIA**-----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.-----
3. Presentación y en su caso aprobación de la **ampliación de plazo** para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **302121724000021**, solicitud que hace a través del oficio número **IMA/DST/330-1/2024**, el titular de la Dirección de Supervisión Técnica del Instituto Metropolitano del Agua.-----
4. Asuntos Generales.-----
5. Cierre de la sesión.-----

**DESARROLLO DE LA SESIÓN Y TOMA DE ACUERDOS**-----

**PUNTO 1.-** En uso de la voz la Presidenta del Comité, C. Diana Belén Sarabia Martínez, manifiesta lo siguiente: En este acto me permito dar la bienvenida a todos los presentes y procedo a verificar la asistencia de los integrantes del comité con el pase de lista correspondiente, por lo que en el desahogo de este punto del orden del día, corroboro que existe quórum legal por lo que declaro formalmente instalada la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Metropolitano del Agua.-----

**PUNTO 2.-** Acto seguido, el Secretario Técnico, Lic. Rodrigo Ahmed Piña Rojas, da lectura al orden del día, manifestando los presentes de manera unánime su aprobación al contenido de la misma.-----



**NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL INSTITUTO METROPOLITANO DEL AGUA  
ACTA NÚMERO: CT-EXT-09-17/09/2024**

**PUNTO 3.-** Presentación y en su caso aprobación de la **ampliación de plazo** para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **302121724000021**, solicitud que hace a través del oficio número **IMA/DST/330-1/2024**, la Titular de la Dirección de Supervisión Técnica del Instituto Metropolitano del Agua. -----

En uso de la voz la presidenta del Comité manifiesta como: -----

**----- ANTECEDENTES -----**

I.- En fecha 2 de septiembre del año 2024, se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de información con número de folio **302121724000021**, misma que de manera textual dice lo siguiente: -----

<b>Folio</b>	<b>Solicitud</b>
302121724000021	<p><i><b>Solicito saber el número de fugas de agua potable que se reportaron durante el periodo 2020 al 2024.</b></i></p> <p><i><b>Solicito saber la ubicación de las fugas de agua potable que se reportaron durante el periodo 2020 al 2024.</b></i></p> <p><i><b>Solicito saber el número de fugas de agua potable que se repararon durante el periodo 2020 al 2024 y su ubicación.</b></i></p> <p><i><b>Solicito saber cuántos litros de agua se calcula que se perdieron por fugas de agua entre el 2020 al 2024.</b></i></p> <p><i><b>Solicito saber qué empresa o entidad gubernamental, así como el monto de dinero que se pagó por la reparación de fugas de agua potable entre el 2020 al 2024.</b></i></p>

II.- Como parte del trámite interno del tratamiento que se da a las solicitudes de acceso a la información, se turnó al área administrativa de acuerdo al ámbito de su competencia, por lo que, el titular de la Dirección de Supervisión Técnica, solicitó mediante oficio lo siguiente:

Oficio número **IMA/DST/330-1/2024** signado por el **Titular de la Dirección de Supervisión Técnica**; el cual en su parte conducente



**NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL INSTITUTO METROPOLITANO DEL AGUA  
ACTA NÚMERO: CT-EXT-09-17/09/2024**

señala: "...considerando la vigencia del plazo otorgado para el cumplimiento de la misma, se solicita la ampliación del mismo para la preparación de la información requerida, de acuerdo a lo establecido en el artículo 147 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; ya que se requiere de más tiempo para recopilar la información solicitada, y llevar a cabo una búsqueda exhaustiva de la información en los archivos tanto físicos como digitales y así proporcionar la información". - - - - -

**Único: Encontrándose dentro del plazo de los diez días establecidos para dar respuesta, observado en el artículo 145 del ordenamiento legal arriba mencionado, se solicita poner a consideración del Comité de Transparencia lo aquí expuesto, para que, de considerarlo procedente autorice la ampliación del plazo estipulado en el artículo 147 de la Ley antes referida..."**

En virtud de lo solicitado por el Titular de la Dirección de Supervisión Técnica de este Sujeto Obligado, el Titular de la Unidad de Transparencia en su calidad de Secretario Técnico del Comité de Transparencia, emitió la correspondiente convocatoria a los integrantes de este Comité, para su pronunciamiento y en su caso emita el acuerdo correspondiente. - - - - -

En atención a los antecedentes expresados y - - - - -

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.**- Que de conformidad con lo ordenado por los artículos 4, 9 y 11 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Instituto Metropolitano del Agua tiene el carácter de sujeto obligado, por lo que la información generada, administrada o en su posesión, es un bien público y toda persona tiene derecho a obtenerla en los términos y las excepciones que señala ésta ley. - - - - -

**SEGUNDO.** - Que los numerales 131 fracción II y 147 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establecen que cuando existan razones fundadas y motivadas, el comité deberá aprobar dichas razones mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. - - - - -



**NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL INSTITUTO METROPOLITANO DEL AGUA  
ACTA NÚMERO: CT-EXT-09-17/09/2024**

**TERCERO.** - Que es indispensable que este comité confirme la **ampliación de plazo** para emitir la respuesta a la solicitud de acceso a la información realizada a este Instituto Metropolitano del Agua, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que quedó registrada con número de folio **302121724000021**. Derivado de que se actualizan los preceptos que prevé la prórroga y el área administrativa responsable justifica que necesita realizar búsqueda y recopilación de la información en sus archivos, por lo que requiere de más tiempo para efectuar la entrega de la información requerida. -----

**CUARTO.-** Que con base en lo informado mediante el oficio número **IMA/DST/330-1/2024**, signado por el Titular de la Dirección de Supervisión Técnica, se somete a consideración de éste Comité la solicitud de ampliación del plazo establecida en el artículo 145 de la Ley de Transparencia tantas y cuantas veces citada, para dar respuesta a la solicitud de información con número folio **302121724000021**; mismo que tal como lo exige el fundamento normativo en referencia, se deberá hacer del conocimiento del solicitante en tiempo y forma establecidos.-----

Por lo que, después de haber leído la propuesta presentada ante este Comité, el Secretario de Actas solicitó a los integrantes del Comité manifestar las observaciones que estimaran pertinentes, los cuales declararon no tener observaciones al respecto; por lo que acto seguido se somete a votación, resultando aprobada por **unanimidad de votos** la propuesta para la **ampliación del plazo** referido en el artículo 145 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio **302121724000021** realizada por el titular de la **Dirección de Supervisión Técnica** de este Instituto Metropolitano del Agua, mediante oficio **IMA/DST/330-1/2024**, como parte de la atención a la citada solicitud de información, emitiéndose el siguiente: -----

**ACUERDO CT-EXT-09/17/09/2024/P/06 PRÓRROGA**

**PRIMERO.-** En términos del artículo 147 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se aprueba la ampliación del plazo referido en el artículo 145 de la Ley de referencia, para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio **302121724000021** realizada por el titular de la **Dirección de Supervisión Técnica** de este Instituto Metropolitano del Agua, mediante oficio **IMA/DST/330-1/2024**; y así hacerlo del conocimiento del



**NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL INSTITUTO METROPOLITANO DEL AGUA  
ACTA NÚMERO: CT-EXT-09-17/09/2024**

ciudadano. -----  
**SEGUNDO.** -Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Metropolitano del Agua, notificar al ciudadano, de la emisión del presente acuerdo para la **ampliación del plazo** en los términos que dispone el artículo 147 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio **302121724000021** con fecha de recepción del 2 de septiembre del año en curso. -----

**TERCERO.-** Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Metropolitano del Agua, para que proceda a notificar al Titular de la Dirección de Supervisión Técnica, respecto de la emisión del presente acuerdo, mediante el que se **aprueba** su solicitud de **ampliación del plazo** referido en el artículo 147 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio **302121724000021** en cita; además de hacer de su conocimiento que dicha Unidad Administrativa deberá dar respuesta a la Unidad de Transparencia, en un período no mayor a **diez días hábiles** a partir de notificada la prórroga para que emita la respuesta correspondiente. -----

**PUNTO 4.-** Acto seguido en uso de la voz la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes lo siguiente: ¿Existe algún asunto general que tratar en la presente sesión? Manifestado unánimemente que no hay asunto adicional a tratar. -----

**PUNTO 5.-** Habiéndose desahogado los puntos de la orden del día, se da por clausurada la presente sesión, siendo las trece horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia los que en ella intervienen. - Conste. -----



NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL INSTITUTO METROPOLITANO DEL AGUA  
ACTA NÚMERO: CT-EXT-09-17/09/2024

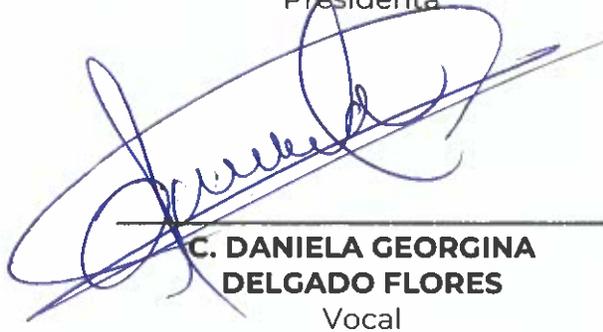
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



**LIC. DIANA BELÉN SARABIA  
MARTÍNEZ**  
Presidenta



**LIC. RODRIGO AHMED PIÑA  
ROJAS**  
Secretario



**LIC. DANIELA GEORGINA  
DELGADO FLORES**  
Vocal



**LIC. ADRIEL SANDOVAL  
BAIZABÁL**  
Vocal



**LIC. ZAIDA MERITH MARÍN  
MENES**  
Vocal

